 <b>EL NUEVO ECUADOR</b> Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 1 de 14


FORMATO PARA PROYECTOS SOCIALES.	
<b>PROGRAMA:</b>	PROTECCIÓN ESPECIAL
<b>MODALIDAD:</b>	ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL
<b>TIPO DE PRESTACIÓN:</b>	EXTRAMURAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
<b>Coordinación Zonal:</b>	UNO
<b>Distrito:</b>	21D02 LAGO AGRIO
<b>Provincia:</b>	SUCUMBÍOS
<b>Fecha:</b>	16 DE FEBRERO 2024
<b>Fecha de inicio:</b>	01 DE MARZO DEL 2024
<b>RUC:</b>	1560001160001
<b>Razón Social:</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
<b>Representante legal:</b>	ING. LORENA SOLEDAD CAJAS RODAS
<b>CI:</b>	2100162216
<b>Dirección:</b>	CALLE SIONA Y COLOMBIA JUNTO AL BANCO PICHINCHA
<b>Teléfono:</b>	062 1214114 - 062 121107 – 062 840470
<b>Email:</b>	<a href="mailto:alcaldia@shushufindi.gob.ec">alcaldia@shushufindi.gob.ec</a>

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO							
Cantón	Parroquia	Código SIIMIES de la Unidad	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto MIES	Presupuesto COOPERANTE	PRESUPUESTO
SHUSHUFINDI	SHUSHUFINDI	60385	NUEVA AVENTURA	80	30.989,07	13.278,19	44.267,26
<b>TOTALES:</b>				80	30.989,07	13.278,19	44.267,26

## 1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, a través del Centro de Responsabilidad Social y Solidaria “Jorge Cajas Garzón” del Cantón Shushufindi, unidad adscrita al Gobierno Municipal, tiene como visión constituirse en una unidad Cantonal, Provincial y Nacional modelo de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, que implementa y consolida la ayuda

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 2 de 14

social en grupos de atención prioritaria en las áreas de salud y asistencia social con calidad, calidez, excelencia, valores y decisión de trabajar por el bienestar de los sectores prioritarios de Shushufindi.

Por ello viene ejecutando proyectos de ayuda social de manera especial en beneficio de los grupos de atención prioritaria contemplado en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, destacando así el trabajo mancomunado, mediante convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social, con el Ministerio de Educación y otras instituciones del sector público y privado tanto para niños/as adolescentes, adulto mayor y personas con Discapacidad.


Cabe resaltar que en el servicio de protección especial para la Erradicación del Trabajo Infantil ETI, es una modalidad extramural, donde el Gobierno Municipal del Cantón Shushufindi, mediante convenio viene trabajando en diferentes proyectos desde años anteriores, lo cual indica el compromiso de trabajo y la búsqueda de mejorar la calidad de vida de manera especial en el cuidado de Erradicar el Trabajo Infantil de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años de edad, quienes a esta edad deben recibir una educación de calidad. Implica, además, la garantía de protección de derechos de las y los adolescentes, especialmente la permanencia en el sistema educativo, donde disfruten de la convivencia familiar y Comunitaria, mejorando su calidad de vida. El 20 de agosto de 2018, se creó en el sistema de presidencia la disposición presidencial 824 “propuesta de erradicación del trabajo infantil a nivel nacional” y se diseña la estrategia de intervención para la erradicación del trabajo infantil, mismo que fue aprobada por el Consejo Sectorial de lo Social a finales de 2018.

La política intersectorial diferenciada e inclusiva con enfoque intercultural y territorial, se orienta a una efectiva erradicación del trabajo infantil, además de un trabajo articulado de todo el sector público: Gobierno Central, Gobiernos Autónomos Descentralizados en sus distintos niveles (provincial, cantonal y parroquial), el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, la participación de la familia y comunidad y la complementariedad y corresponsabilidad del sector privado con el fin de cumplir con la garantía constitucional y universal de derechos humanos.

Que, Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2023-1152-OF Lago Agrio, 26 de diciembre de 2023 Asunto: NOTIFICACIÓN DE DIRECTRICES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO A NIVEL DESCONCENTRADO EJERCICIO FISCAL 2024 suscrito por Lcdo. Axel Lenin Martínez Reascos DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADO

Oficio Nro. GADMCSHFD-A-2024-0008-O de fecha 08 de enero de 2024 suscrito por Ing. Lorena Cajas Rodas, MSc. ALCALDESA DEL GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI en el cual se indica “(...) *manifestar la predisposición inmediata para la suscripción de convenios en el ejercicio fiscal 2024 desde 01 de marzo al 31 de diciembre del presente año, con la finalidad de garantizar los servicios de protección Especial, Personas con Discapacidad, Adulto Mayor y Desarrollo Infantil en el Cantón Shushufindi*”

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0007-OF Nueva Loja, 11 de enero de 2024 Asunto: Notificación para suscripción de convenio año 2024 - Servicio Desarrollo Infantil-Adulto Mayor- Discapacidad-Protección Especial-GAD Shushufindi suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

 Ministerio de Inclusión Económica y Social	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 3 de 14

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0022-OF Nueva Loja, 15 de enero de 2024 Asunto: ENTREGA DE FORMATO DE PROYECTO 2024 suscrito por Lcda. Brigida Lucia Pozo Moreta DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO, ENCARGADA.

Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2024-0096-OF de fecha 15 de febrero de 2024 en el cual remite Asunto: NOTIFICACIÓN DE FICHA DE COSTO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTO Y PROCESOS DE FIRMA DE CONVENIO CON EL GADM-SHUSHUFINDI Y MIES, SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL - MODALIDAD DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL - ETI / PERIODO MARZO - AGOSTO 2024 suscrito por .Abg. Ruth Ximena Escudero Ulloa DIRECTORA DISTRITAL LAGO AGRIO

## 2.- JUSTIFICACIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021-2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros.

Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales.

Así también, en el objetivo 5. “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”, mismo que se alinea a la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”. Es así que, el Plan estipula la meta de “Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.”


A través del presente servicio de Erradicación del Trabajo Infantil el cual busca promover y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil, mediante la implementación de una estrategia nacional de intervención integral a niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad.

El servicio de protección especial para la erradicación del trabajo infantil es una modalidad extramural y se denominará ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL- ETI.

El servicio de Erradicación del Trabajo Infantil presta atención integral de calidad y especializada a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil a través de procesos sostenidos de intervención individual, familiar y corresponsabilidad comunitaria, para la desvinculación de las actividades laborales en las que se encuentran, coadyuvar en la restitución de derechos vulnerados considerando el interés superior de la niña, niño y/o adolescente.

Por cuanto para la aplicación de la norma técnica, lineamientos y demás instrumentos es importante la validación oportuna con la finalidad de proceder a la contratación oportuna del equipo multidisciplinario, mismo que permita ejecutar a entera satisfacción el presente servicio en el Cantón Shushufindi.

Plan de Atención Integral Es una herramienta necesaria donde se definen las acciones necesarias para desarrollar los componentes de la atención de acuerdo a las necesidades identificadas tanto de las niñas, niños

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 4 de 14

y adolescentes como las de sus familias. El Plan de Atención Integral contempla la Propuesta Integral de la Niña, Niño y Adolescente, y la Propuesta de Intervención con la Familia.

La propuesta de la niña, niño y adolescente tiene como objetivo, generar las condiciones para su desvinculación del trabajo infantil y para los adolescentes entre 15 a 17 años, la reconversión laboral. La propuesta de intervención con la familia tiene como objetivo empoderarlas y concienciarlas sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil en sus hijos y brindar herramientas para romper el ciclo de la pobreza, promoviendo el desarrollo de las habilidades personales y familiares necesarias para mejorar su calidad de vida, especialmente aquellas que permitan su inclusión económica.

La identificación de niñas, niños y adolescentes vinculados al trabajo infantil se puede dar de las siguientes formas:

La unidad de atención del servicio de erradicación del trabajo infantil a través del equipo técnico realizará la búsqueda activa de niñas, niños y/o adolescentes en situación de trabajo infantil, mediante la aplicación de la ficha de identificación a niñas, niños y/o adolescentes en trabajo infantil peligroso para iniciar el proceso de intervención individual y restitución de derechos, así como la intervención a la familia (anexo 1).

La unidad de atención incluirá la ficha de Análisis de Vulnerabilidades y Referenciación y Trabajo Infantil entregada por las y los Técnicos de Acompañamiento Familiar –TAF que identificaron a niñas, niños y adolescentes vinculados a trabajo infantil, en las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable. (anexo 2). En estos casos se coordinará con equipo técnico del servicio de erradicación del trabajo infantil, para iniciar el proceso de atención integral a la niña, niño o adolescente en actividades laborales y su familia a fin de restituir sus derechos. En estos casos se mantiene, además, el Acompañamiento Familiar por parte de los equipos técnicos TAF.


Si en las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable, no se identifica niña, niño y adolescente en trabajo infantil, los equipos técnicos de TAF, desarrollan actividades con las familias para la prevención de trabajo infantil mediante el Acompañamiento Familiar.

#### **BASE LEGAL**

##### **- Convención Sobre los Derechos del Niño**

El Art. 5 de la Convención Sobre los Derechos del Niño establece: “Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.”

El Art. 32, resalta el derecho de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo peligroso y que pueda ser nocivo para su salud, educación y desarrollo en cualquiera de los aspectos de su vida.

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 5 de 14

**- Constitución de la República del Ecuador**

El Art. 35 establece que “las (...) niñas, niños y adolescentes (...) recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado (...). El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”

El Art. 44, determina que “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales, nacionales y locales”.

El Art. 45 define que “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes al ser humano además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluido el cuidado y protección desde la concepción”.

El inciso segundo señala que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria.

El Art. 46 señala que: “El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: Num. -2 Protección especial contra todo tipo de explotación laboral o económica.

Se prohíbe el trabajo de menores de quince años y se implementarán políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de adolescentes no podrá realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal”.


El Art. 67 indica: “Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes (...).”

El Art. 341 determina que: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia (...).”

**PLAN DE CREACION DE OPORTUNIDAD ES 2021- 2025**

- Apegada a los principios de libertad, democrática, Estado de derechos, igualdad de oportunidades, solidarias, sostenibilidad y prosperidad, en cumplimiento de lo que de lo que determina el COPLAFIP, el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 se organiza en cinco ejes programáticos. En ese marco, este instrumento busca implementar soluciones reales a los problemas de las personas, enmarcadas en estos principios, como un paso para transformar al Ecuador en una nación próspera y con oportunidades para todos.

- El plan establece las prioridades para el actual régimen, a partir de un ejercicio técnico riguroso, en alimentación con el Plan de Gobierno 2021- 2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y en apego a la CRE.

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 6 de 14

Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitara el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento.

- En este instrumento se hace énfasis en la corresponsabilidad entre el estado, el sector privado y la ciudadanía. Se reconoce que, si bien la atención y garantía de los derechos de la población es responsabilidad irrenunciable del Ecuador, a estos esfuerzos también se deben sumarse las empresas y personas como coparticipes en la búsqueda de soluciones reales antes las necesidades más acuciantes de los ciudadanos, con énfasis en la población más vulnerables

- Código de la Niñez y Adolescencia
- Plan decenal 2030

Otros de acuerdo a la especificidad de la Población Objetivo.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

Promover la atención y protección integral para la restitución de derechos de las niñas, niños, adolescentes privados de su medio familiar; niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; personas en situación de mendicidad, personas habitantes de calle; o niñas, niños adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana; fomentando la corresponsabilidad familiar y comunitaria.


#### 3.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA PROTECCIÓN ESPECIAL

##### Objetivos Específicos

Desarrollar procesos y articulaciones intersectoriales de prevención y restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; en: educación, salud, recreación, ambiente sano, convivencia familiar para la desvinculación de actividades de trabajo infantil de 5 a 17 años.

- Vincular a las niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil a actividades extra-curriculares a fin de disminuir las horas de trabajo y potenciar el buen uso del tiempo libre.
- Sensibilizar y acompañar a la comunidad y familias, en la modificación de prácticas y patrones culturales que han naturalizado el trabajo infantil.
- Brindar atención a adolescentes de 15 a 17 años que se encuentran realizando actividades peligrosas para la reconversión laboral en coordinación con el Ministerio de Trabajo.
- Coordinar acciones con otras instituciones públicas y privadas para mejoramiento de las condiciones económicas de las familias que tienen niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil.

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 7 de 14


#### 4.- COBERTURA DE ATENCIÓN

- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil.
- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil peligroso, en las ramas de: pesca, agricultura, minas, comercio informal, reciclaje y actividades de mendicidad.
- Además, se atenderá a niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años, con medidas administrativas de protección u otras ordenadas por la autoridad jurisdiccional competente, que contemple atención por casos de trabajo infantil peligroso..
- Está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad en trabajo infantil peligroso: Pesca, agricultura, minas, comercio informal, reciclaje y mendicidad en el que se incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad constituyéndose en promotores del Desarrollo Social.
- La gestión de ETI, tiene un enfoque de derechos, inclusión, género, e interculturalidad, y se articula intersectorialmente asegurando la atención integral.
- La cobertura para el año es de 80 usuarios, se empleará durante seis meses de marzo -agosto del ciclo Sierra y/o Costa.

#### Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
OUNO	LAGO AGRIO	SUCUMBIOS	SHUSHUFI	SHUSHUFINDI RECINTO LA MAGDALENA PARROQUIA 7 DE JULIO	SHUSHUFINDI CENTRAL (BARRIO NUEVA AURORA, ORELLANA, MIRAFLORES, SAN FRANCISCO 1 MERCEDES MOLINA, 9 DE OCTUBRE AMAZONAS, LOS BOSQUES, VÍA AGUARICO TRES SECTOR NORTE), RECINTO LA VICTORIA (CENTRO Y LOS FRUTALES) RECINTO EL CARMEN, PRECCOPERATIVA 18 DE NOVIEMBRE, PRECCOPERATIVA ALIANZA PARA EL PROGRESO.	80	1
<b>TOTAL</b>						80	1

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1 –3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
<b>HOMBRES</b>	0	0	45	0	0	0	0	45
<b>MUJERES</b>	0	0	35	0	0	0	0	35
<b>TOTAL</b>			<b>80</b>					<b>80</b>

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 8 de 14

## 5. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

**ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL**, Es un servicio de atención que presta el MIES, a través de administración directa o de convenios.

Está dirigido a niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años de edad en trabajo infantil peligroso: Pesca, agricultura, minas, comercio informal, reciclaje y mendicidad en el que se incluye acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad constituyéndose en promotores del Desarrollo Social.

La gestión de ETI, tiene un enfoque de derechos, inclusión, género, e interculturalidad, y se articula intersectorialmente asegurando la atención integral.


La cobertura para el año es de 80 usuarios, se empleará durante seis meses de marzo -agosto del ciclo Sierra y/o Costa.

Su atención se brinda con profesionales especializados en el Área de trabajo con niñas, niños y adolescentes, donde se vincula:

- A través de gestiones con los sectores Públicos como es el caso del MSP, se logra que los usuarios reciban las vacunas de prevención de enfermedades.
- El equipo de trabajo del proyecto ETI, ayudarán a las niñas, niños y adolescentes a mejorar su estilo de vida a través de instrucción tanto en lo físico, sicológico y social.
- La Policía Comunitaria, colabora con el cuidado del usuario, en caso de algún percance suscitado.
- EL estado tiene el deber de velar por el cumplir con las Leyes que amparadas a todos los Ciudadanos que estén bajo la dependencia de cualquier proyecto vinculado con el sector Vulnerable y Prioritario, en caso de ser necesario como entidad Cooperante se realiza gestiones por el bienestar del menor.
- La unidad de atención a través de su equipo técnico contará con un mapeo de recursos de la comunidad, organizaciones y líderes comunitarios a fin de que la comunidad conozca sus potencialidades para alertar y prevenir posibles vulneraciones de derechos de niñas, niños y/o adolescentes, que coadyuven a fortalecer las capacidades de contención de las familias y hacer de la comunidad un espacio protector para niñas, niños, adolescentes evitando que sean expulsados o se vean obligados a abandonar la escuela, la familia y comunidad para vincularse al trabajo infantil.
- Las temáticas a abordarse serán definidas en la planificación de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Los padres de familia tienen el deber de ayudar con el desarrollo y cumplimiento de las normas establecidas por el MIES, para que las niñas, niños y adolescentes aprovechen de la mejor manera los conocimientos y ayuda por parte de todo el personal técnico del presente proyecto.



	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 14

## 6. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

Detallar y cuantificar la estrategia de ejecución orientadas a mejorar el modelo de atención del trabajo con la población objetivo, familias, comunidad y articulación interinstitucional.

Aquí se debe desarrollar en base a los resultados de la evaluación a los cooperantes realizada por las unidades administrativas pertinentes

Se debe considera para de caso de los servicios de acogimiento institucional el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de reinserciones familiares; en los servicios de erradicación de trabajo infantil el número de desvinculaciones realizadas; en mendicidad el número de personas atendidas; y en proceso de desvinculación, en el servicio de personas habitantes de calle el número de personas atendidas, el número de personas que mejorar su calidad de vida o se reinsertan en su familia.

Articular acciones y mecanismos que permitan continuamente mejorar la calidad de la atención y los servicios, nuestra tarea es sumar esfuerzos para generar planes y estrategias que se enfoquen en la protección de derechos de nuestros niños y niñas y grupos prioritarios, a través de talleres de capacitaciones, dirigidos a las familias y usuarios.

## 7. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

GESTIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Gestión de registro de asistencia y cobertura	Registro de la asistencia en SIIMIES	100% de asistencia mensual de los usuarios/as a los servicios de atención	80	Registros de asistencia
Gestión de capacitación y formación continua	Participación en módulos de formación virtual	100% de personal que realiza actividades de cuidado participan en módulos de formación virtual organizados por el MIES.	3	Informes
Gestión de participación	Eventos de promoción y participación de NNA familias y comunidades.	Número de eventos de sensibilización sobre derechos NNA en los que participan familias, comunidades y actores locales.	3	Informes de eventos Registros fotográficos



**EL NUEVO  
ECUADOR**

Ministerio de Inclusión  
Económica y Social

**PROYECTO DE  
COOPERACIÓN**

**VICEMINISTERIO DE  
INCLUSIÓN SOCIAL**

**Versión: 01**


**Fecha de elaboración:**  
09 – DIC – 2019

Página: 10 de 14

## 8. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

Valor contraparte correspondiente marzo a agosto del 2024 es de \$ 13.278,19

GESTIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Proceso de selección adecuada al Talento Humano tanto por la Entidad Cooperante como de la Dirección Distrital	Curriculum VITAE	16 de febrero del 2024	Talento humano
Realizar contratación del personal	Contratos	01 de marzo del 2024	Talento humano
Elaborar informes mensuales de las actividades realizadas.	Informes Detalle de gastos financiero	Mensualmente a partir de la firma del convenio	Coordinador ETI Unidad Administrativa Financiero Unidad de programas y proyectos Director General
Espacio adecuado para realizar reuniones, talleres y elaboración de documentos.	Unidad de atención	Mensualmente a partir de la firma del convenio	Coordinador ETI Unidad Administrativa Financiero Unidad de programas y proyectos Director General
Movilización	Informes, facturas, SPI		Coordinador ETI Unidad Administrativa Financiero Unidad de programas y proyectos Director General

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>Fecha de elaboración:</b> 09 – DIC – 2019
		Página: 11 de 14

## 9. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el MIES y Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social por parte de la entidad cooperante.

CI	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	TÍTULO
VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	COORDINADORA	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO
2200616585	CÓRDOVA OVIEDO KELLY JULISSA	PSICÓLOGA CLÍNICA	OCASIONAL	01/03/2024	SUPERIOR	PSICÓLOGA CLÍNICA
VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	TRABAJADORA SOCIAL	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO
201940251	ULLOA AGUILAR SILVIA LORENA	PROMOTORA DE PROTECCIÓN ESPECIAL	OCASIONAL	01/03/2024	SUPERIOR	TECNÓLOGA EN DESARROLLO INFANTIL
VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO	VALIDACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL LINEAMIENTO

Según Oficio Nro. MIES-CZ-1-DDLA-2023-0800-OF Nueva Loja, 19 de septiembre de 2023 Asunto: Respuesta validación de perfiles (psicóloga y promotoras) para ETI de SHUSHUFINDI suscrito por Abg. Wuilmer Hernán Mora Vásquez DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO en el marco de la continuidad de ULLOA AGUILAR SILVIA LORENA en calidad de PROMOTORA DE PROTECCIÓN ESPECIAL y CÓRDOVA OVIEDO KELLY JULISSA en calidad de PSICÓLOGA CLÍNICA



**EL NUEVO ECUADOR**

Ministerio de Inclusión Económica y Social

**PROYECTO DE COOPERACIÓN**

**VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Versión: 01

Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019

Página: 12 de 14

**10. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS**



MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL  
VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

<b>SUBSECRETARÍA:</b>	<b>PROTECCIÓN ESPECIAL</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE VULNERABILIDAD DE DERECHOS</b>
<b>OBJETIVO:</b>	Erradicar el trabajo infantil de niñas, niños y adolescentes a través de la atención integral especializada de un equipo multidisciplinario mediante el fortalecimiento familiar y comunitario, generando contextos protectores desde los ámbitos preventivos de atención en articulación con los demás actores del sistema.

**MODALIDAD DE ATENCIÓN**

**ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO - 2024**

**POBLACIÓN OBJETIVO:**

- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil, defamilias que reciben el Bono de Desarrollo Humano Variable y Crédito de Desarrollo Humano.
- Niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en trabajo infantil.
- Niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años, con medidas administrativas de protección u otras ordenadas por la autoridad jurisdiccional competente, que contemple atención por casos de trabajo infantil peligroso.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** Son unidades de atención de erradicación de trabajo infantil que brindan atención integral y especializada a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil, con la finalidad de erradicar y restituir sus derechos en corresponsabilidad con la familia y comunidad. El servicio de protección especial para la erradicación del trabajo infantil es una modalidad extramural y se denominará ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL- ETI.

**ERRADICACIÓN TRABAJO INFANTIL - CONVENIO FICHA 2024**

DENOMINACIÓN	APORTE MES				APORTE CONTRAPARTE			
	DÍAS	117	MESES	6	COBERTURA	80		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unk.	Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unk.	TOTAL
<b>TALENTO HUMANO</b>				<b>\$ 27.388,32</b>				<b>\$ 10.540,19</b>
Coordinador (1.212 +bl contraparte)				-	6	1	1.598,49	9.560,94
Coordinador (1.212 +bl contraparte) vacaciones				-	3	1	101,00	303,00
Trabajador social (986+bl)	6,00	1	1.303,50	7.821,00				-
Trabajador social (986+bl) vacaciones				-	3	1	82,17	246,50
Psicólogo (986+bl)	6,00	1	1.303,50	7.821,00				-
Psicólogo (986+bl) vacaciones				-	3	1	82,17	246,50
Promotor p.e/facilitador/técnico de calle (733+bl) mes/contraparte	6,00	2	978,86	11.746,32				-
Promotor p.e/facilitador/técnico de calle (733+bl) mes/contraparte vacaciones				-	3	1	61,08	183,25
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>\$ 648,00</b>				<b>\$ 150,00</b>
Agua Potable del centro / servicio				-	-	-	\$ 0,00	-
Energía eléctrica del centro / servicio				-	-	-	\$ 0,00	-
Telecomunicaciones del centro / servicio				-	-	-	\$ 0,00	-
Movilización personal técnico	6	4	\$ 27,00	648,00				-
Prendas de identificación				-	1	5	\$ 30,00	150,00
Materia l comunicacional para la difusión y sensibilización (noviembre-diciembre)	0	0	\$ 0,00	-				-
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>\$ 2.952,75</b>				<b>\$ 2.588,00</b>
Talleres con familias				-	6	80	\$ 1,40	672,00
Encuentros Comunitarios				-	2	80	\$ 1,40	224,00
Colonias vacacionales (Costa-Galápagos: marzo-abril/Sierra-Oriente: junio-agosto)	10	80	\$ 2,52	2.016,00				-
Colonias navideñas (diciembre)	-	80	\$ 2,52	-				-
Materia l didáctico y lúdico (para colonias navideñas y vacacionales)	1	1	\$ 272,25	272,25				-
Materia l Didáctico y lúdico (talleres)	2	1	\$ 272,25	544,50				-
Materia l para talleres de emprendimiento				-	2	1	\$ 495,00	990,00
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes				-	6	80	\$ 1,40	672,00
Kit escolar (Costa-Galápagos: mayo/Sierra-Oriente: septiembre)	-	80	\$ 58,22	-				-
Marketing digital para prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad				-	6	1	\$ 5,00	30,00
Gastos de identidad	1	5	\$ 24,00	120,00				-
<b>Costo Año x Unid. Atención</b>				<b>\$ 30.989,07</b>	<b>Costo Año x Unid. Atención</b>			<b>\$ 13.278,19</b>
<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>				<b>5.164,85</b>	<b>Costo Mes x Unid. Atención</b>			<b>2.213,03</b>
<b>Costo Día x Unid. Atención</b>				<b>264,86</b>	<b>Costo Día x Unid. Atención</b>			<b>113,49</b>
<b>Costo Año x usuarios</b>				<b>387,36</b>	<b>Costo Año x usuarios</b>			<b>165,98</b>
<b>Costo Mes x usuarios</b>				<b>64,56</b>	<b>Costo Mes x usuarios</b>			<b>27,66</b>
<b>Costo Día x usuarios</b>				<b>3,31</b>	<b>Costo Día x usuarios</b>			<b>1,42</b>
			%	<b>70,00%</b>			%	<b>30,00%</b>
<b>COSTO TOTAL</b>								
<b>Costo Año x Unid. Atención</b>					<b>Costo Año x Unid. Atención</b>			<b>\$ 44.267,26</b>
<b>Costo Año x Usuarios</b>					<b>Costo Año x Usuarios</b>			<b>\$ 553,34</b>
<b>Costo Mes x Usuarios</b>					<b>Costo Mes x Usuarios</b>			<b>\$ 92,22</b>
<b>Costo Día x Usuarios</b>					<b>Costo Día x Usuarios</b>			<b>\$ 4,73</b>



**EL NUEVO ECUADOR**

Ministerio de Inclusión Económica y Social

**PROYECTO DE COOPERACIÓN**


Versión: 01

**VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

Fecha de elaboración:  
09 – DIC – 2019

Página: 13 de 14

**11. CRONOGRAMA VALORADO**

 Ministerio de Inclusión Económica y Social		<b>CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL</b>										Versión:			
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL										Código:			
												Fecha de vigencia del formato:			
EOD: 280 - 1520		21D02		GAD / ONG		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI									
DIRECCIÓN DISTRITAL						13.278,19									
ENTIDAD COOPERANTE		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI		RUC		1560001160001		APORTE ENTIDAD COOPERANTE							
PROVINCIA		SUCUMBIOS		CANTON		SHUSHUFINDI		PARROQUIA		SHUSHUFINDI CENTRAL					
PROGRAMA/PROYECTO		PROTECCION ESPECIAL		MODALIDAD DE ATENCION		ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL				APORTE MIES				30.989,07	
ITEM PRESUPUESTARIO		580104 - A Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD													
RUBROS	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA/D IAS/MES	TOTAL	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	APORTE MIES	APORTE ORGANIZACIÓN	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO		
<b>TALENTO HUMANO</b>															
Coordinador (1.212 +bl contraparte)	1	1593,49	6	9.560,94	1.593,49	1.593,49	1.593,49	1.593,49	1.593,49	1.593,49		9.560,94	9.560,94		
Coordinador (1.212 +bl contraparte) vacaciones	1	101,00	3	303,00				101,00	101,00	101,00		303,00	303,00		
Trabajador social (986+bl)	1	1303,50	6	7.821,00	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	7.821,00		7.821,00		
Trabajador social (986+bl) vacaciones	1	82,17	3	246,50				82,17	82,17	82,17		246,50	246,50		
Psicologo (986+bl)	1	1303,50	6	7.821,00	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	1.303,50	7.821,00		7.821,00		
Psicologo (986+bl) vacaciones	1	82,17	3	246,50				82,17	82,17	82,17		246,50	246,50		
Promotor p.e/facilitador/tecnico de calle (733+bl) mies/contraparte	2,00	978,86	6	11.746,32	1.957,72	1.957,72	1.957,72	1.957,72	1.957,72	1.957,72	11.746,32		11.746,32		
Promotor p.e/facilitador/tecnico de calle (733+bl) mies/contraparte vacaciones	1	61,08	3	183,25				61,08	61,08	61,08		183,25	183,25		
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>37.928,51</b>	<b>6.158,21</b>	<b>6.158,21</b>	<b>6.158,21</b>	<b>6.484,63</b>	<b>6.484,63</b>	<b>6.484,63</b>		<b>10.540,19</b>	<b>37.928,51</b>		
Espacio para funcionamiento del servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Agua Potable del centro / servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Energía eléctrica del centro / servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Telecomunicaciones del centro / servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Movilización personal técnico	4	27,00	6	648,00	108,00	108,00	108,00	108,00	108,00	108,00	648,00		648,00		
Prendas de identificación	5	30,00	1	150,00								150,00	150,00		
Material comunicacional para la difusión y sensibilización (noviembre-diciembre)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
<b>COSTOS DIRECTOS</b>				<b>648,00</b>	<b>258,00</b>	<b>108,00</b>	<b>108,00</b>	<b>108,00</b>	<b>108,00</b>	<b>108,00</b>		<b>150,00</b>	<b>798,00</b>		
Talleres con familias	80	1,40	6	672,00	112,00	112,00	112,00	112,00	112,00	112,00		672,00	672,00		
Encuentros Comunitarios	80	1,40	2	224,00			112,00					224,00	224,00		
Colonias vacacionales (Costa-Galápagos: marzo-abril/Sierra-Oriente: junio-agosto)	80	2,52	10	2.016,00						2.016,00	2.016,00		2.016,00		
Colonias navideñas (diciembre)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Material didáctico y lúdico (para colonias navideñas y vacacionales)	1	272,25	1	272,25						272,25	272,25		272,25		
Material Didáctico y Lúdico (talleres)	1	272,25	2	544,50		272,25		272,25			544,50		544,50		
Material para talleres de emprendimiento	1	495,00	2	990,00				495,00				990,00	990,00		
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes	80	1,40	6	672,00	112,00	112,00	112,00	112,00	112,00	112,00		672,00	672,00		
Kit escolar (Costa-Galápagos: mayo/Sierra-Oriente: septiembre)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Medicamentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Marketing digital para prevención y erradicación del trabajo infantil y la mendicidad	1	5,00	6	30,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		30,00	30,00		
Gastos de Identidad	5	24,00	1	120,00			120,00				120,00		120,00		
<b>TOTAL:</b>				<b>5.540,75</b>	<b>745,00</b>	<b>1.212,25</b>	<b>677,00</b>	<b>1.212,25</b>	<b>557,00</b>	<b>2.733,25</b>		<b>2.588,00</b>	<b>5.540,75</b>		
<b>APORTE MIES</b>											<b>30.989,07</b>				
<b>APORTE ORGANIZACIÓN</b>				<b>44.117,26</b>	<b>7.161,21</b>	<b>7.478,46</b>	<b>6.943,21</b>	<b>7.804,88</b>	<b>7.149,63</b>	<b>9.325,88</b>		<b>13.278,19</b>	<b>44.267,26</b>		

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 14 de 14

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	
<p><b>Elaborado por:</b></p>           <p style="text-align: center;">Ing. Lorena Soledad Cajas Rodas <b>Alcalde del GADM Cantón Shushufindi</b> CI: 2100162219</p>	<p><b>Revisado por:</b></p>           <p style="text-align: center;">Lcda. Liliana del Rocio Vizcaino Morocho <b>Analista de Trabajo Social Gerontológico.</b> CI : 1104746969</p>
<p><b>Aprobado por:</b></p>           <p style="text-align: center;">Abg. Ruth Ximena Escudero Ulloa <b>Directora Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Lago Agrio</b> CI: 2100473566</p>	